



# GOBIERNO REGIONAL DE ICA

## DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 084 -2024-GORE-ICA-DRA.

Ica, **29 FEB 2024**

VISTO:

El petitorio de Reconocimiento de Adeudos reconocidos a favor de Don **ALBERTO ISAAC ROSAS RUBIO**, mediante Resolución Directoral N° 399-2005-GORE-ICA-DRA;

**CONSIDERANDO:**

Que, por recurso N° 4696-2023-GORE-ICA-GRDE/DRA, de 21 de Diciembre de 2023 se apersona a la instancia Doña **MARIA LUISA ROSAS TORRES**, manifestando que su Padre fallecido, ex servidor de esta Institución tiene pendiente el pago de la Función Técnica Especializada que le fuera reconocida mediante R.D. N° 399-2005-GORE-ICA-DRA, solicitando el reconocimiento y pago de dicho beneficio a su favor en calidad de Hija y en representación de los herederos legales del citado ex trabajador;

Que, mediante el Oficio N° 072-2024-GORE.ICA-DRA-OA/EP, el Equipo de Personal de la Oficina de Administración, da cuenta que a través de la R.D. N° 399-205-GORE-ICA-DRA se reconoció el derecho de los ex servidores allí señalados a percibir el concepto de Función Técnica Especializada, encontrándose dentro de la lista de Beneficiarios **Don ALBERTO ISAAC ROSAS RUBIO**. Asimismo, informa que dicho acto resolutivo fue actualizado mediante la Resolución Directoral N° 108-2023-GORE-ICA-DRA y que, deducidos los pagos a cuenta efectuados, el causante cuenta con un adeudo por la suma de **S/ 4, 909.72 (CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 72/100 SOLES)**. Al respecto, opina de la PROCEDENCIA del petitorio efectuado por Doña **MARIA LUISA ROSAS TORRES**, en su calidad de heredera legal y en representación de los demás herederos legales de **Don ALBERTO ISAAC ROSAS RUBIO**, por encontrarse debidamente acreditados como herederos legales del causante mediante Acta de Protocolización de Sucesión Intestada. En tal sentido, procede a realizar la liquidación del adeudo por Función Técnica Especializada:

Nombres y Apellidos	Condición	Monto
María Luisa Rosas Torres	Hija	S/ 1,227.43
Sara Beatriz Rosas Torres	Hija	S/ 1,227.43
Blanca Luz Rosas Torres	Hija	S/ 1,227.43
José Alberto Rosas Torres	Hijo	S/ 1,227.43

Que, de la evaluación de autos se aprecia que la recurrente es Hija y representante de los herederos legales de Don **ALBERTO ISAAC ROSAS RUBIO** acreditando dicha condición con el Acta de Protocolización de Sucesión Intestada con la Partida N° 11197621 de la zona registral N° XI – sede Ica, en tal sentido conforme a lo que dispone el Art. 660 del Código Civil “Desde el momento de la muerte de una persona, los bienes, derechos y obligaciones que constituyen la herencia se transmiten a sus sucesores”, corresponde se reconozca a favor de Doña **MARIA LUISA ROSAS TORRES** y herederos legales, el derecho a percibir los Adeudos reconocidos a favor de su Causante Don **ALBERTO ISAAC ROSAS RUBIO**; por lo cual es pertinente expedir el presente;







# GOBIERNO REGIONAL DE ICA

## DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 084 -2024-GORE-ICA-DRA.

Ica, **29 FEB 2024**

Que, asimismo se debe tener en cuenta que a la fecha existe Sentencia recaída en el Expediente Judicial N° 1267-2013 promovido por la Asociación de Cesantes del Sector Agrario Chincha, a través del cual se dispone el cumplimiento de la R.D. N° 399-2005-GORE-ICA-DRA, por lo cual corresponde se expida el presente, a fin de que conforme a lo que dispone la Ley N° 30137 y normas reglamentarias y conexas, sea incluida dentro del módulo de pago de Sentencias Judiciales, y se reconozca dicho derecho a su favor conforme a las normas antes referidas;



Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, D. Legislativo N° 1440, Ley N° 31953, TUO de la Ley N° 27444, y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO: RECONOCER** el derecho de los herederos legales de quien en vida fue **Don ALBERTO ISAAC ROSAS RUBIO** a percibir el Adeudo de Ejercicios Anteriores por el concepto de Función Técnica Especializada reconocida mediante la R.D. N° 399-205-GORE-ICA-DRAG, por la suma total de **S/ 4, 909.72 (CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 72/100 SOLES)**, conforme a la Liquidación efectuada por el Equipo de Personal de Oficina de Administración, el mismo que deberá ser distribuido de la siguiente manera:

- Doña María Luisa Rosas Torres, en su calidad de Hija, por la suma de S/ 1,227.43
- Doña Sara Beatriz Rosas Torres, en su calidad de Hija, por la suma de S/ 1,227.43
- Doña Blanca Luz Rosas Torres, en su calidad de Hija, por la suma de S/ 1,227.43
- Don José Alberto Rosas Torres en su calidad de Hijo, por la suma de S/ 1,227.43

**SEGUNDO: DISPONER**, que la Oficina de Administración a través del Equipo de Personal actualice el Padrón de Beneficiarios reconocidos por la R.D. N° 399-2005-GORE-ICA-DRA, y R.D. N° 108-2023-GORE-ICA-DRA, incluyendo a la beneficiaria reconocida por el presente acto resolutivo en sustitución de los derechos que le correspondían a su causante, en mérito a las consideraciones expuestas.

**TERCERO:** Notifíquese la presente conforme a ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas  
DIRECTOR REGIONAL